



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 16.693

MONTE PATRIA: 21 de Diciembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra b), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°2, que dice "Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento de contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 3.546, de fecha 26.10.2017, emitido por Pro-empleo;
- Licitación Pública ID 3000-163-L117, Adjudicada con Decreto Alcaldicio N°16.444., de fecha 18.11.2017;
- Decreto Alcaldicio 16.691, de fecha 21.12.2017, que deja sin efecto Decreto N°16.444; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;



- **CONSIDERAMOS:**
Pedido de materiales N° 3546, emitido por Pro-empleo, solicitando la compra de 200 sombreros pescador, con logo bordado.
Decreto Alcaldicio 16.691, de fecha 21.12.2017, el que deja sin efecto Decreto N°16.444, que adjudica Licitación 3000-163-L117.
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°2, que dice "Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento de contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM";

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "200 Sombreros", al proveedor Sociedad Comercial Kmaleón Limitada. R.U.T. N° 76.195.586-1.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$630.700 (Seiscientos treinta mil setecientos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.01.121 "Pro-empleo".



Rosmarita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/mbf
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones